



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DECLARA EMERGENCIA COMUNA DE DALCAHUE

DECRETO N° 479

DALCAHUE, 10 de Febrero de 2016.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el informe del Encargado de Emergencia comunal (S); la Sesión extraordinaria N° 31 del 14 de Diciembre de 2015 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2016, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

DECLÁRESE: Estado de emergencia en la comuna de Dalcahue, en que el suministro de agua se ha visto mermado por la sequía imperante en la zona, debiendo el municipio enfrentar casos en los sectores población 18 de Septiembre (Incendio de dos familias), Butalcura, Puchauran y Culdeo; tal como se manifiesta en el informe del Encargado de Emergencia, es necesario adquirir estanques de agua para la entrega de este vital servicio a las familias afectadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

CIVG/JAPM/LAIA/jdua

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal.
- Transparencia.
- Of. de Partes
- Archivo.